



Buenos Aires, de junio de 2011

RES. N° /2011

VISTO:

La actuación nro. 7987 /11 ; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas actuaciones se inician con la nota del 28 de abril de 2011 a través de la cual la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas , solicita el pase del agente Dr. Nicolás Juan Papalía, para desempeñarse en el cargo de escribiente interino en dicha Sala.

Que conforme surge del dictamen RR.LL. N° 46/2011, el hecho generador de la propuesta de la Dra. Paz, lo constituye la promoción interina, a partir del 25 de abril del corriente, de la agente Dra. Florencia Lorena Spasiano, legajo nro. 1631, al cargo de relatora interina en la misma Sala –Vocalía del Dr. Jorge Atilio Franza, conforme Res. DFH N° 55/2011.

Que la Dra. Spasiano se desempeñaba en el cargo de escribiente en cuestión, en el que fue designada por concurso interno, conforme Res. CM N° 889/2007.

Que el agente Nicolás Juan Papalía, legajo nro. 3515, propuesto para la cobertura del cargo, actualmente se desempeña como auxiliar en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, conforme Res. DG N° 275/2010 y su rectificatoria Res. DG N° 281/2010, posee título de abogado.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la solicitud formulada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1º: Designar al agente Dr. Nicolás Juan Papalía (legajo 3515) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de prestar servicios como escribiente interino, mientras dure la promoción interina de la agente Dra. Florencia Lorena Spasiano.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio G. A. Corti
Presidente